

BASES PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2020

PRIMERA.- Con el objeto de que los escaparates de las zonas comerciales abiertas del municipio estén acorde con las Fiestas Navideñas, el Ayuntamiento de Los Realejos a través de las Concejalías de Comercio y Fiestas convoca el **Concurso de Escaparates de Navidad 2020**.

SEGUNDA.- Podrán participar todos los establecimientos comerciales abiertos al público del Municipio de Los Realejos, cualquiera que sea su actividad comercial.

TERCERA.- En el diseño de los escaparates el establecimiento expondrá motivos alegóricos a la Navidad, valorándose que figuren artículos de venta habitual.

CUARTA.- La inscripción será gratuita y se efectuará a través del formulario publicado en la web www.losrealejos.es o llamando al 922 346 234 (010 si llama desde el municipio)

El plazo de inscripción: hasta el día 16 de diciembre de 2020.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo no serán admitidas.

QUINTA.- Será condición obligatoria la colocación del cartel de participación, que se facilitará en el momento de la inscripción, en un lugar visible del escaparate.

Los escaparates deberán permanecer iluminados hasta las 22.00 horas.

SEXTA.- Los escaparates que participen estarán expuestos desde el día 18 de diciembre de 2020 hasta el día 5 de enero de 2021.

SÉPTIMA.- El jurado estará compuesto por cinco miembros, presidido por el Alcalde, o concejal en quien delegue, un Concejal del grupo de gobierno, miembros de las Asociaciones Empresariales del municipio, siempre y cuando se trate de comerciantes que no intervengan en el concurso, especialistas en decoración o arte y alumnado en prácticas.

De las sesiones y deliberaciones del jurado se extenderán las oportunas Actas que serán firmadas por todos sus miembros.

El jurado se reunirá para decidir los escaparates premiados, quedando éstos señalados con una pegatina que identifique el galardón obtenido. El fallo del jurado se hará público en las Redes Sociales de esta Corporación, página web municipal publicándose, además, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El fallo del jurado será inapelable y en ningún caso el Concurso se declarará desierto.

OCTAVA.- La valoración de los escaparates se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

Concepto	Puntuación máxima
Creatividad y originalidad	15 puntos
Diseño y armonía	12 puntos
Exposición del producto/servicio	10 puntos

Iluminación y atracción	8 puntos
Orden y distribución de los productos	6 puntos
Combinación de colores	4 puntos

NOVENA.- Se establecen cinco premios de 100,00 euros para cada uno de los escaparates seleccionados.

Estos premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas legalmente. Con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante una declaración responsable, de conformidad con los artículos 13 e), 14 b) y e) de la Ley General de Subvenciones y 22 a 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Asimismo deberá presentar el documento "Alta a Terceros" disponible en el PIAC de este Ayuntamiento.

DÉCIMA.- Los participantes del concurso renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del jurado, sobre la concesión de los premios o la interpretación de las bases.

UNDÉCIMA.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.

Los Realejos, diciembre 2020.